



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 005 2020 00135 00

Medellín, primero (1º.) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, presentado por el señor HERNÁN DARÍO JARAMILLO ESCOBAR demandado dentro del presente proceso, en el cual solicita al despacho el Levantamiento de las Medidas Cautelares, en razón de que el proceso termino por desistimiento tácito, mediante auto del ocho (08) de marzo de 2023, se accede a ello.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819de463bd6a38d30ef1b173d17615d5a189b36df06edd5adbaec52b6f90433c**

Documento generado en 01/02/2024 03:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>